



Obras Sanitarias del Estado

**JEFATURA TÉCNICA DE CANELONES
OESTE –LAS PIEDRAS-**

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10064799

***OBJETO: COMPRA DE BALASTO,
TRASLADO DEL MISMO Y
VOLCADO EN OBRA.***

Fecha de Apertura : 24/08/2020

Hora : 11:00

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO**

PEDIDO DE COMPRA DIRECTA

1 - DEFINICIONES.

O.S.E.: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Administración: Deberá entenderse por tal a O.S.E.

Empresa: Se entiende por tal la empresa jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, como las que resultan de esta Licitación.

Pesos: Unidad de moneda de la República Oriental del Uruguay.

P.C.P.: Este Pliego de Condiciones Particulares.

P.C.G.: Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Construcción de Obras.

U.T.E.: Usinas y Transmisiones Eléctricas.

A.N.T.E.L.: Administración Nacional de Telecomunicaciones.

T.O.C.A.F.: Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, conforme al Decreto 150/012 y normas modificativas.

D. de O.: Dirección de Obra o Director de Obra.

A.T.Y.R.: Asesoría Tributaria y Recaudación.

M.T.O.P.: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

D.G.S.S.: Dirección General de Seguridad Social.

2 - OBJETO DEL LLAMADO.

El presente llamado tiene por objeto la compra de 100 viajes de balasto (distribuidos en camiones con 10 m³ de balasto por cada uno) y su posterior entrega y colocación en dependencias de Jefatura técnica Las Piedras (Suarez, Toledo, La Paz, Las Piedras y Progreso).

Cabe indicar que se considera como material Balasto, aquel material libre de piedras (tapa de cantera).

3- PLAZO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo para la entrega del material será el indicado por la Jefatura Técnica, contados a partir de la comunicación indicando la entrega del mismo. La solicitud de entrega necesariamente será a partir de que el adjudicatario reciba la correspondiente Orden de Compra.

4 - SEÑALIZACION.

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta señalización durante el período necesario, para el correcto resguardo y prevención de daño de personas y/o bienes. En particular, debe cumplirse con lo dispuesto por los decretos del departamento de Canelones. Será de su cargo por tanto, cualquier consecuencia jurídica que derive del incumplimiento del presente numeral.

5 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

5.1- Ser proveedor registrado de O.S.E., así lo sea de forma provisoria.

5.2- Acreditar documentalmente que los camiones que se dispondrán para ejecutar el objeto de la compra directa, cumplen con las condiciones legales y reglamentarias vigentes, en particular se deben presentar los papeles justificativos de propiedad del o los vehículos a utilizar.

5.3 - Los trabajos objeto del presente llamado deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

5.4- El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes, siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos contratados

5.5 - La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados.

5.6- El camión debe tener volcadora. No respetar tal exigencia implica la no consideración de la oferta.

6 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse hasta la hora fijada para la apertura únicamente vía e-mail a tecnicaLasPiedras@ose.com.uy).

Se tomará en cuenta únicamente la fecha y hora en que la Jefatura Técnica reciba el correo electrónico, sin que sea válido argumentar que se envió dentro

del plazo establecido en el pliego. La sola presentación de la oferta por medio del correo electrónico implica la aceptación de lo establecido precedentemente y por tanto, es carga de los oferentes asegurarse de que la oferta ingrese antes del acto de apertura.

A los efectos de corroborar que las comunicaciones llegaron en plazo, los oferentes podrán comunicarse al teléfono 2 364 41 54.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

7- COMUNICACIONES

O.S.E. podrá realizar las comunicaciones, pedimentos, intimaciones, notificaciones y en general, todo acto que considere oportuno o necesario por correo electrónico o por otros medios informáticos o telemáticos, los cuales tendrán plena validez a todos los efectos.

8- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo mínimo de mantenimiento de oferta, será de 60 días contados a partir de la apertura del Pedido de Compra Directa.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

9 - DEL PRECIO DE LA OFERTA.

9.1 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El precio que la empresa presente como oferta, será considerado como el correspondiente al total de la ejecución del objeto de la compra directa que deberá pagar O.S.E. Por tanto, debe contener el costo del traslado del material y todo otro que el adjudicatario considere que debe satisfacer la Administración.

9.2 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

9.3 - Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

9.4 - La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

9.5 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.”

10 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

11 - DE LA MONEDA DE COTIZACION.

Los precios deberán ser cotizados únicamente en Moneda Nacional.

12 - FORMA DE COTIZAR.

12.1 - La ejecución del objeto de la presente compra directa será contratada por el sistema de precio global, es decir, que el proponente debe cotizar un monto que será el total que abonará la Administración por la obra terminada conforme a las especificaciones del proyecto (Art. 11º del P.C.G.),

12.2 - El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa ejecución de la compra directa.

12.3 - Los precios unitarios que se expresarán en el detalle de la propuesta servirán exclusivamente a los efectos de la comparación de las ofertas.

13- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1 - Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente de acuerdo a lo exigido en los recaudos, y en particular:

13.1.1 - Se examinara si se ajustan al presente llamado en su totalidad.

13.1.2 - Se pondrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los oferentes sobre sus ofertas.

13.1.3 - Si existe una discordancia entre palabras y cifras en el precio se tomara como valido lo escrito en palabras.

13.1.4- A los efectos de la evaluación de las Propuestas, se tomará en consideración los siguientes aspectos:

a) Importe cotizado en la Oferta para realizar el objeto de la compra directa (**ver ANEXO**).

b) Experiencia y capacidad técnica acreditada por el proponente.

A efectos de valorar el ítem b, deberá presentarse la documentación que la acredite.

14- ADJUDICACION

OSE se reserva la posibilidad de adjudicar las alternativas presentadas por el oferente que considere más conveniente desde el punto de vista económico y/o técnico.

15. RESCICIÓN DEL CONTRATO

15.1- O.S.E. podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:

a) Incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el pliego, la oferta y/o el contrato.

b) Interrupciones del trabajo por más de 2 días sin autorización de O.S.E.

c) Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual.

15.2- La rescisión originada por cualquiera de las causas previstas precedentemente, no dará derecho al adjudicatario a indemnización alguna, sin perjuicio de las multas, acciones administrativas, civiles y penales que pudieren corresponder.

15.3- En caso de que la empresa interrumpiera momentáneamente el servicio, durante el período del contrato, el O.S.E. queda facultado a contratar otra empresa en forma directa, hasta que se subsane la interrupción, siendo el sobreprecio que ocasione de cuenta del adjudicatario.

ANEXO

Logo de la empresa

_____, _____ de _____ de 2020

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

PETICION DE OFERTA	Nº
--------------------	----

R.U.T	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	MAIL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (S/IVA)	PRECIO TOTAL (s/IVA)
10 m ³	POR CAMIÓN		

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rigen la presente compra directa y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:

_____ (Números) _____ (Letras)

PLAZO : Según lo establecido en el presente pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s